

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Destrucción

Lima, 06 ENE. 2009

VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0764/RE de 24 de octubre de 2008, el mensaje L-VARSOVIA20080664 de 18 de diciembre de 2008 de la Embajada del Perú en la República de Polonia;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0764/RE de 24 de octubre de 2008, se aprobó la baja de bienes patrimoniales de propiedad, entre otros, de la Embajada del Perú en la República de Polonia por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje L-VARSOVIA20080664 de 18 de diciembre de 2008, la Embajada del Perú en la República de Polonia solicitó autorización para que los bienes de su propiedad, dados de baja con Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0764/RE de 24 de octubre de 2008, sean destruidos;

Que, conforme al Artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 163-2008 LOG de 18 de diciembre de 2008, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la destrucción de los diecisiete (17) bienes de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Polonia, dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0764/RE de 24 de octubre de 2008;

60010

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y contando con el visto bueno del Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración y de la Dirección de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

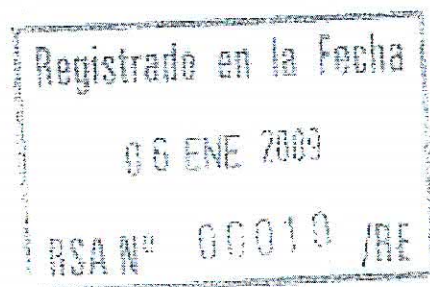
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la destrucción de diecisiete (17) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Polonia, que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0764/RE de 24 de octubre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Embajada del Perú en la República de Polonia, realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, en la ciudad de Varsovia, el día 16 de enero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.

[Firma manuscrita]
Jefe de Misión
Embajada del Perú
Varsovia, Polonia



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACION DE BIENES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERU EN LA REPUBLICA DE POLONIA, AUTORIZADOS A SER DESTRUIDOS

N°	CODIGO	CODIGO MISIÓN	COD. S.B.N	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MLTIDA	SERIE	ESTADO	FECHA DE BAJA	VALOR FI 10/92
1	501921	11512	71 05 0550 0454	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	BORDER 1			MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
2	501920	11511	71 05 0550 0395	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	H P	945 C			MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	363.70
3	501925	11512	71 05 4188 0301	IMPRESORA LASER	H P	1398			MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
4	501950	11512	71 04 0066 0071	MESA DE MADERA - VILLADOM DE MADERNA			0.50 10 5000 40		MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
5	501927	11511	71 05 1700 1202	MONITOR A COLOR	IBM	5741 ST			MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
6	501921	11511	71 05 1700 1303	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	750		01X 0100	MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
7	501929	11512	71 05 1700 1342	MONITOR A COLOR	PHILIPS		1.7		MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
8	501925	11512	71 05 0550 0478	SELA FUA DE OTRO MATERIAL					MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
9	501945	11511	71 04 8255 0475	SELA FUA DE OTRO MATERIAL					MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
10	501945	11511	71 04 8255 0476	SELA FUA DE OTRO MATERIAL					MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
11	501941	11511	71 04 8255 0477	SELA FUA DE OTRO MATERIAL					MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
12	501945	11511	71 04 8255 0478	SELA FUA DE OTRO MATERIAL					MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
13	501935	11512	71 05 0550 1271	TECLADO - KEYBOARD	CHERRY	1552			MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
14	501913	11511	95 22 8165 0007	TELEFONO INALAMBRICO	PARTE 100	02 1000			MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
15	501919	11511	71 05 0550 1350	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ASTRA	4800			MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
16	501925	11512	71 05 0550 2100	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM				MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	100
17	501901	11511	11 21 2075 0051	VENTILADOR ELECTRO PARA MESA VIL	NO LINE				MALO	FEA 07/09/92 DE 24 10 2008	1110

TOTAL \$ 653.00

00010